



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIDECO  
OFICINA ADULTO MAYOR

Decreto Alcaldicio N° 612./

CASTRO, 28 de mayo de 2020

**VISTOS:** El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:** La planificación del año 2020 de la Oficina del Adulto mayor.

**DECRETO:** Autorícese la contratación del Sr. Mauricio Alejandro Muñoz Aguilar para desarrollar Acompañamiento Musical en espacio de autocuidado individual a adultos mayores usuarios del condominio viviendas tuteladas ubicado en Cancha rayada esquina Antonio quintanilla de la comuna de Castro.  
Los gastos asociados serán imputados a la cuenta Municipal 21.04.004 Prestaciones de servicios comunitarios del centro de costos 040415 Programa adulto mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/mjg/.-

**Distribución**

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Organizaciones Comunitarias